

45



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

Consejo de Derechos Humanos
24° Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico
Universal (EPU)

Ginebra, 18 al 29 de enero de 2016

ISLAS SALOMÓN

Declaración de Panamá por la Consejera Grisselle Rodríguez

Gracias Señor Presidente,

Panamá da la bienvenida a la distinguida delegación de Islas Salomón y agradece la presentación de su informe nacional.

Reconocemos los avances registrados en el país desde su primer examen. En particular, observamos que Islas Salomón ha dado pasos importantes para promover el derecho a la educación y a la salud, disminuir la tasa de desempleo de los jóvenes y combatir la violencia doméstica, la trata y explotación de personas, especialmente de niños.

Asimismo, destacamos la adopción de la Ley de Inmigración, la Ley de Protección de la Familia, la Estrategia Nacional de Desarrollo y demás medidas destinadas a erradicar la pobreza y brindar apoyo a los grupos vulnerables.

No obstante estos logros, preocupa la existencia de prácticas que propicien la discriminación contra las mujeres, así como el elevado nivel de aceptación social que tienen estas prácticas.

En un espíritu constructivo y de cooperación, Panamá **recomienda:**

1. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como el Protocolo de Palermo.
2. Abolir leyes consuetudinarias y prácticas que establecieran el matrimonio infantil y sistema del pago de un precio por la novia.
3. Poner en marcha las medidas que el Gobierno de Islas Salomón se ha comprometido a impulsar, de conformidad con el párrafo 125 de su informe nacional.

Muchas gracias.